

ACTA No 06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Siendo las 14H00 del martes 17 de marzo del 2026, se reúne el Pleno de la Junta Parroquial de San Lorenzo en Sesión Ordinaria en el Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Lorenzo, convocados por la Sra. **Wendy Ube Reyes** presidenta, actúa como secretaria Ing. María Alonzo. **Wendy Ube Reyes:** Buenos tardes, compañeros vocales, señora secretaria. Por favor señora secretaria proceda a constatar el quórum correspondiente. **Secretaria:** Buenas tardes con todos, voy a constatar quórum correspondiente. **Sra. Wendy Ube Reyes:** presente. **Secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** **Secretaria:** presente. **Secretaria:** Kasandra Cedeño Montalván: **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** presente. **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** Presente. **Secretaria:** Selena Piloza Navas, **Sra. Selena Piloza Navas:** Presente. **Secretaria:** Señora presidenta, existen cinco vocales presentes para esta sesión de hoy día martes 17 de marzo de 2026, por lo tanto, hay quorum correspondiente. **Sra. Wendy Ube Reyes:** Gracias señora secretaria, proceda a leer el orden del día. **Secretaria:** Orden del día **1.- Conocimiento y aprobación del orden del día. 2.- Consideración y aprobación del acta número 03 de la sesión extraordinaria del jueves 26 de febrero del 2026. 3.- Consideración y aprobación del acta 05 de la sesión ordinaria del Martes 3 de Marzo del 2026. 4.- Conocimiento, análisis y resolución para la aprobación de la reforma presupuestaria del presupuesto año 2026 del gobierno parroquial San Lorenzo, según Acuerdo No. MEF-MEF-2026-006-A del Ministerio de Economía y Finanzas. 5.- Conocimiento a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización para la sostenibilidad y eficiencia del gasto de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez que ha sido publicado en el registro oficial y el COOTAD actualizado. 6.- Clausura de la sesión.** **Sra. Wendy Ube Reyes:** Gracias Sra. secretaria, proceda a leer el primer punto. **Secretaria:** **1.- Conocimiento y aprobación del orden del día.** **Sra. Wendy Ube Reyes:** Compañeros Vocales, queda a disposición el primer punto. **Sr. Jesús López:** Propongo que se apruebe el orden del día si tengo el apoyo de mis compañeros. **Sra Selena Piloza Navas:** Apoyo la moción del compañero Jesús López en este primer punto del Orden del Día. **Wendy Ube Reyes:** Por favor señora secretaria proceda a votación. **Secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** A favor **Secretaria:** Kasandra Cedeño Montalván: **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** A favor **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** A favor. **Secretaria:** Selena Piloza Navas, **Sra. Selena Piloza Navas:** A favor. **Secretaria:** **Sra. Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el primer punto de Conocimiento y aprobación del orden del día.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

Resolución No 18 PLE-JPSLM- 17/03/2026

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a y p y 318** del COOTAD. **RESUELVE:** cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el primer punto de Conocimiento y aprobación del orden del día.

Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria proceda a leer el segundo orden del día. **2.- Consideración y aprobación del acta número cuatro de la sesión extraordinaria del jueves 26 de febrero del 2026.** **Sra. Wendy Ube Reyes:** Compañeros Vocales, queda a disposición el segundo punto **Sra. Selena Pilozo Navas:** Moción a que se apruebe el segundo punto del orden del día si tengo el apoyo de los demás compañeros. **Jesús López:** Apoyo la moción de la compañera a que se apruebe el segundo punto del orden del día. **Wendy Ube Reyes:** Por favor señora secretaria proceda a votación. **Secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** A favor **Secretaria:** Kasandra Cedeño Montalván: **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** A favor **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** A favor. **Secretaria:** Selena Pilozo Navas, **Sra. Selena Pilozo Navas:** A favor. **Secretaria:** **Sra. Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el acta número cuatro de la sesión extraordinaria del jueves 26 de febrero del 2026.

Resolución No 19 PLE-JPSLM- 17/03/2026

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a y p y 318** del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada acta número cuatro de la sesión extraordinaria del jueves 26 de febrero del 2026.

Sra. Wendy Ube: Gracias señora secretaria proceda a leer el Tercer punto. **3.- Consideración y aprobación del acta 05 de la sesión ordinaria del Martes 3 de Marzo del 2026.** **Sra. Wendy Ube:** Compañeros Vocales, queda a disposición el tercer punto. **Sra. Selena Pilozo Navas:** Moción a que se apruebe el tercer punto del orden del día si tengo el apoyo de los demás compañeros, y también indicarle que le día de esta sesión no pude asistir, en el cual le hice llegar un oficio aquí a la presidenta, si puede darle lectura ingeniera, lo agradecería. Señora Wendy Ude, presidenta del GAP parroquial San Lorenzo, presente. Deseo un cordial y atento saludo. Por medio de la presente, informo usted que el día martes 03/03/2026, mientras me

ACTA No 06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

preparaba para salir de casa y asistir a la sesión de consejo ordinaria señalada para las 2 pm, al momento de bajar la escalera de mi domicilio, sufrí un fuerte mareo, seguido de un intenso dolor de cabeza. Esta situación me causó gran preocupación, por lo que me vi en la necesidad de permanecer en casa, ya que no me encontraba en condiciones de caminar ni movilizarme. Posteriormente, al transcurrir las horas y luego de haber tomado algunos remedios caseros, logré presentar una mejoría en mi estado de salud. Ante lo expuesto, señora presidenta, solicito muy comedidamente, se requiera justificar mi inasistencia a la sesión ordinaria realizada en el día y fecha antes mencionada, esperando la aceptación de lo que aquí solicitado desde ya agradezco su comprensión. Atentamente, Selena Pilozo, vocal Del GAD Parroquial San Lorenzo. **Jesús López:** Apoyo la moción de la compañera a que se apruebe el tercer punto del orden del día. **Wendy Ube Reyes:** Por favor señora secretaria proceda a votación. **Secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** A favor **Secretaria:** Kasandra Cedeño Montalván: **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** Antes de dar mi voto quisiera preguntarle a la señora presidenta que en caso de las sesiones ordinarias si llegase a pasarme, no lo mismo, pero algo parecido en el tema de salud, ¿es necesario presentar o no un certificado médico? porque por lo visto no hay un certificado médico a pesar de que indicé que ha tomado medicación casera para esta justificación. **Sra. Wendy Ube Reyes:** Si es necesario y para todos, no recuerdo, aun así, es necesario para todos porque es una sesión ordinaria y al final tiene que justificarse. Ustedes saben, no depende de mí, creo que conocen bien las reglas o las normativas en este caso que existen y aquí nos regula el COOTAD que es la ley a la cual dentro de los artículos está las funciones de nosotros tanto de vocales como presidentes. **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** A favor. **Secretaria:** Selena Pilozo Navas, **Sra. Selena Pilozo Navas:** A favor. **Secretaria:** Sra. Wendy Ube Reyes: A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el acta 05 de la sesión ordinaria del Martes 3 de Marzo del 2026.

Resolución No 20 PLE-JPSLM- 17/03/2026

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a y p y 318** del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el acta 05 de la sesión ordinaria del Martes 3 de Marzo del 2026.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Sra. Wendy Ube: Gracias señora secretaria proceda a leer el cuarto punto. **4.- Conocimiento, análisis y resolución para la aprobación de la reforma presupuestaria del presupuesto año 2026 del gobierno parroquial San Lorenzo, según Acuerdo No. MEF-MEF-2026-006-A del Ministerio de Economía y Finanzas.** **Sra. Wendy Ube:** señora secretaria, proceda a explicar el cuarto punto, usted tiene la resolución de la nueva reforma presupuestaria del año 2026 a la cual pues como gobierno parroquial dentro del Ministerio de Finanzas, Economía y Finanzas nos ha llegado. **Secretaria:** Gracias, señora Presidenta. Como decía la señora presidenta, nos llegó el acuerdo ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, Yo les pase a ustedes donde nos están indicando que nos han subido el presupuesto. Nos han subido \$50,418.98. Incluso les pase una hojita de esta. aquí indica el aumento que hubo y total nos va a quedar el presupuesto \$322,425.95 centavos bueno este presupuesto nosotros hemos hecho la reforma con la señora presidenta y va a consultoría asesoría e investigación especializada \$10,000 dólares Esto va a ser para el plan de que se va a hacer el Plan de Contingencia de la actualización, **Wendy Ube Reyes:** la actualización del plan de contingencia, o sea un valor mínimo que más o menos hemos dejado, pero este al final no es que hacemos, no hemos hecho la contratación, estamos viendo los mejores proyectos , para hacer la contratación. Exactamente, siendo los mejores para poder realizar un plan de contingencia. **Secretaria:** Ya y a la \$7501040 que es Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento pasamos los 40418.98, dando un total de 50418.98 que es el valor que el gobierno nacional nos ha subido. No se si tengan alguna pregunta, alguna inquietud, bueno como les indicaba no sé si tienen alguna pregunta con este aumento que nos vino porque esto es hay que aprobarlo no como ustedes verán en el punto dice conocimiento, análisis y resolución para aprobar la reforma presupuestaria. **Sr. Eduardo Mendoza:** Se dice que el Estado ha incremento un presupuesto de \$50,418.98. y por lo que veo aquí ya ustedes que llevan la contabilidad, ya designaron ese valor para la consultoría y lo que es infraestructura, pero en este caso creo yo que había que hacer una nueva reforma y hay otras que para mi son prioritaria Había que hacer un análisis de todo el tema presupuestario, el tema de la reforma. Es mi punto de vista, porque aquí lo que yo veo es que ya ustedes hicieron el ajuste en lo que es la consultoría, asesoría, investigación especializada que son 10.000 y los 40.418 que ya lo hicieron en lectura de Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento que no está mal pero sí me gustaría hacer como especie de una revisión de todo lo que lo que se maneja aquí en el Gad. **Sra. Selena Piloza Navas:** Hasta donde yo entiendo y puedo ver, no es que ya está como tal planificado, o sea aquí se trajo, yo me imagino, se trajo la mesa, pero es para ver si es que nosotros aprobamos como tal, porque yo me puedo dar cuenta que aquí dice resolución y aprobación de la reforma, más no es que ya está aprobada, se puede indicar Y como indica usted de que se puede hacer otra reforma, ¿si se puede hacer? **Sr. Eduardo Mendoza:** De acuerdo con el

ACTA No 06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

punto que yo leo es aprobación, entonces no es que se está analizando. **Secretaria:** Don Eduardo, quiero indicarle algo que ya les voy a indicar este con el otro punto porque este año el Gobierno que usted muy bien lo sabe ha indicado que todo el presupuesto valla para inversión que es para obras, ya les voy a indicar cómo va a estar repartido y que solamente nos están dejando pagar agua, luz, teléfono, bueno ya les voy a indicar con el otro punto. **Sra. Wendy Ube:** Gracias señora secretaria, disculpe, tenía que decir dos cosas dejar super importante tener que aclarar. Como tal la consultoría sobre el proceso de investigación especializada que hablábamos sobre el proyecto de la actualización, en este caso del plan de Gestión de riesgo, es porque dentro de la ley mismo, dentro de este año ya es una obligación para los gobiernos parroquiales que tengan que ejecutar o realizar esta actualización y si no la tienen que ejecutar desde abajo. Hasta donde he consultado con la ingeniera secretaria aquí ha existido un plan de contingencia de riesgo del 2018 ejecutado justamente en esa administración, que en el 2019 al 2023 no se le dio actualización, pero ahora dentro de lo que implica la ley de riesgo está regulado y nosotros como Gobiernos Parroquiales tendremos que realizar la actualización de riesgo. Y como lo indicaba la ingeniera secretaria, que me imagino que si deben estar totalmente ustedes consientes, y no sé si lo hayan escuchado que debería, este año el gobierno saco directamente la ley 30/70, que significa que los 30 gastos corrientes y el 70 a obras. Entonces no es algo que lo hemos definido yo y la secretaria, sino que lo hemos hecho en base de la contabilidad, en base de la parte administrativa ejecutora, como nos ha tocado en esta parte realizarla administrativamente. Que si ustedes incluso ahora, como lo ha indicado la compañera Selena, si tú dices no es que tenemos que enviar 10.000 dólares a tal parte, ok. Me decías que tendrías otras cosas más importantes, yo te preguntaba como cuales, porque si es importante porque la hojita que ustedes ven aquí no se le entregó recién hoy día y si ustedes la recibieron hoy día era su deber tener que estar revisando y tener que leer, para luego pues tener que ir haciendo las cosas más importantes que ustedes creerían para tener que ingresarla dentro de este punto porque, insisto, esto no es porque lo quiero hacer yo con la secretaria, es lo que se debería hacer. **Secretaria:** No sé si alguien tenga alguna otra pregunta. **Sr. Eduardo Mendoza:** Sí, yo estoy un poco empapado de lo que el Gobierno a través de la reforma que hicieron el COOTAD indica que todos los Gobiernos Autónomos centralizados, hoy por hoy tienen que ir hacer la inversión del 70/30. Yo creo que no es conocimiento, ha sido publicado a nivel nacional y no es, no es que estoy en contra de que se ejecute el 70% en infraestructura en obras, como tú dices, este Wendy, sino lo que yo me refiero. Es que se debería hacer una revisión de todo lo que nosotros manejamos acá, o ustedes en este caso o nosotros, porque todos de una u otra manera somos parte de la administración, hacer un análisis o revisar paso a paso para ver o ir colocando de pronto en algo que para mí sería, como qué sé yo, darle esa potencia y que de una u otra manera

ACTA No 06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

también es obra, o sea, porque obra no solamente es hacer un callejón de hormigón, obra es abarca un sin número de cosas, entonces a eso me refiero. **Secretaria:** Don Eduardo, pero si este quisiera que nos hablara claro, o sea, usted dice una cosa, o sea, ¿para qué situación le gustaría a usted que hubiésemos dejado? **Sr. Eduardo Mendoza:** Precisamente por eso me gustaría hacer un análisis y aquí esta aprobación es en una sola instancia, dos instancias. **Sra. Wendy Ube:** Insisto, Eduardo, creo que al inicio de nuestro presupuesto cuando nosotros entregamos tal como se entregó ahora la hoja del presupuesto con las reformas ustedes también tienen el presupuesto con las partidas a las cuales nosotros llegamos a ejecutar. No es de desconocimiento de ningún vocal que me venga a decir presidenta no sé en qué tal se va este recurso porque al final todos tenemos el presupuesto con las partidas. Entonces, vuelvo insisto. Cuando nosotros llegamos a recibir estos o estos documentos, tú dentro de tu investigación tuviste que traer tu partida presupuestaria de este año y ver indicado señora presidenta, compañeros, vocales, señora secretaria, yo considero que para mí sería importante tener que mover una partida para tal esta de acá, digamos quiero el del 40% que hay aquí. un 5% que se vaya a grupos prioritarios y por qué, cosas como estas. Aparte del 20% necesito ejecutar dentro de esto de aquí que tengo un proyecto, o sea lo podríamos incluir, pero así por así decirme que quieren revisar, es un trabajo que podrían haberlo hecho ustedes antes de venir a una sesión como tal, porque todos tienen la hojita de presupuesto con los valores a ejecutarse y con el presupuesto total del Gobierno Parroquiano. **Sr. Eduardo Mendoza:** Si, yo lo que hago es mi observación, compañeros, señora presidenta, insisto, no estoy en contra de, porque esto no es cosa suya del aumento ni nada por el estilo, simplemente que me hubiese gustado o me gustaría hacer una revisión, pero como dice usted mismo que eso ya se dio, o nosotros en este caso teníamos que haber tenido, ok, lo que tiene que hacer es seguir el paso, la aprobación el que está de acuerdo y el que no pues simplemente eso. **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** Bueno este un punto muy importante con respecto a este punto es obligación de todos los vocales aprobar los presupuestos de los Gobiernos autónomos, de hecho, están nuestros sueldos allí, pero considero que en el tema de consultoría, asesoría e investigación especializada. Me imagino que en su momento, cuando debe ser esto aprobado, pues también debe ser consultado con los vocales, quienes lo van a realizar, de qué manera se va a realizar, y asimismo, pues el tema de la infraestructura de urbanización y embellecimiento, pues me imagino que se llevará a una sesión ordinaria para verificar cuáles son las obras más necesarias que requiere pues la comunidad o la parroquia de San Lorenzo como tal que me imagino que la partida presupuestaria con todas las nominaciones van a cambiar también en la partida que se nos entregó en su momento. **Sra. Wendy Ube:** Compañera, solamente para responder un tema, es importante que nosotros como vocales tengamos muy aparte de lo que nosotros como vocales o como

ACTA No 06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

presidenta quisiéramos realizar, nosotros nos regula el POA que se hace la socialización con los ciudadanos y son ellos quienes, en su momento crean las necesidades y nosotros lo que hacemos dentro de la ley pues es ejecutar. Entonces nada de lo que nosotros hemos hecho ha ido en contra o ha sido una decisión privada. Por favor, señora secretaria. **Sr. Eduardo Mendoza:** Antes de. Si me permite presidenta. Es kasandra digo algo que a la final. A ver, el sueldo de nosotros, el sueldo de nosotros abarca del porcentaje global, ¿verdad? Que recibe el gobierno parroquial, ¿verdad? Estos 50,400 y pico no abarca o no entra a ser parte del total comparado a los sueldos. **Secretaria:** A ver este compañero Eduardo para subir el sueldo de ustedes yo tuve que ponerme en inversión que no es lo legal, no lo legal, sino no es lo que debería ser, entonces yo incluso ahorita con este momento quise volver y no alcanza. No alcanza, no alcanza y menos va a alcanzar para subir sueldo. **Sr. Eduardo Mendoza:** No alcanza para nosotros, pero sin embargo usted señora secretaria se puso el tope máximo. **Secretaria:** No, a ver, no es que yo me puse, quiero que lean la ley. Ahí está dentro de la ley estipulado que la secretaria tesorera recibirá \$1100. Ya los voy a buscar dónde indican esta situación. No es porque yo me quise poner el tope, es porque la ley lo indica. **Sr. Eduardo Mendoza:** La ley lo indica, sí, la ley lo indica. **Sra. Wendy Ube:** Quiero explicar un poquito de lo que decía Eduardo y lo que dicen en general. Compañeros vocales, primero pido un poquito de empatía. Y a veces entiendo que nuestro trabajo, a veces muchas veces, nos sentimos es normal que muchas veces digamos es muy poco para los que me pagan dentro de mi trabajo y lo que usted indicaba don Eduardo del presupuesto es verdad, pero esta reforma para nosotros llegó más o menos en noviembre-octubre como el presupuesto anterior que nosotros teníamos. Tener que subírnos nosotros ahora el presupuesto primero para mí. Para mí, en lo personal, yo no lo quiero. Y no es que no lo quiera porque no tenga una necesidad, sino más bien porque agradecido primero con Dios, porque Dios sabe porque hace las cosas y que, si sube un presupuesto, al final sería una oportunidad que nos da a nosotros para tener que recompensar las obras que no hicimos desde un inicio. y que nuestra gente espera para que nosotros lleguemos a cumplir. Y lo que está adentro, la ingeniera decía sí, yo llego a un tope que sí está regulado dentro de la ley es esto es por mi lado afirmativo porque yo incluso pude revisar y donde nos indicaba, pero ¿Les pregunto yo a ustedes, a estas alturas que casi que estamos para terminar, ustedes quisieran un alzo, una elevación de sueldo o quisieran cumplir quizás con un callejón o una obra social que en su momento no pudieron ejecutar? **Sr. Eduardo Mendoza:** Te contesto, yo no estoy pidiendo acceso, simplemente me estoy rigiendo a lo que dice la ley, si la ley dice esto, eso se cumple, si la ley no permite tal cosa, simplemente no se puede, porque, aunque uno quiera, la ley no lo permite, nada más, eso rige la ley y usted me va a disculpar, pero en estas sesiones es justamente para eso, para darle nuestro propio criterio. el adquirir el conocimiento que de pronto por algún motivo uno

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

desconoce para eso son las sesiones. No es todo decir no o no es todo decir sí y eso es lo que yo he hecho. Nada más. **Sra. Selena Piloza Navas:** Mociono el cuarto punto si algunos de los compañeros están de acuerdo en apoyar la moción **Sr. Jesús López Alvia:** Apoyo la moción de la compañera para que se apruebe este punto de orden. **Sra. Wendy Ube:** Por favor, señora secretaria, proceda a votación. **Secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** **secretaria:** Sr. Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza:** Con todas las observaciones que he hecho y bajo mi propio criterio, de una u otra manera y que quede en constancia y que obviamente va a quedar en constancia en acta mi voto es A favor **secretaria:** Kasandra Cedeño Montalván: **Sra. Kasandra Cedeño Montalván:** A favor **secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** A favor. **Secretaria:** Selena Piloza Navas, **Sra. Selena Piloza Navas:** A favor. **Secretaria:** **Sra. Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada la reforma presupuestaria del presupuesto año 2026 del gobierno parroquial San Lorenzo, según acuerdo número MFMF 2026 006 a del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resolución No 21 PLE-JPSLM- 17/03/2026

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a y p y 318** del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada la reforma presupuestaria del presupuesto año 2026 del gobierno parroquial San Lorenzo, según Acuerdo No. MEF-MEF-2026-006-A del Ministerio de Economía y Finanzas.

Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria proceda a leer el quinto orden del día. **5.- conocimiento a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización para la sostenibilidad y eficiencia del gasto de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez que ha sido publicado en el registro oficial y el COOTAD actualizado.** **Sra. Wendy Ube Reyes:** Gracias señora secretaria, expresada de leer. La ley orgánica de la reformatoria del código orgánico territorial y por favor sepan nosotros darnos ese conocimiento. **Secretaria:** para que ustedes tengan conocimiento, y como dice la señora presidenta. el primer debate para aprobar esta ley que hubo fue el 14/02/2026 en la sesión número 70 de la Asamblea Nacional. El segundo debate fue el 20/02/2026 en la sesión 72 de la Asamblea Nacional y la fecha de aprobación fue el 20/02/2026 en la sesión 72. Como ustedes verán, desde el 20 de febrero se aprobó esta ley. ¿En qué consiste esta ley?

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

Voy a leer que dice: la presente ley orgánica tiene por objeto incorporar en el Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y descentralización reglas fiscales de sostenibilidad y racionalidad del gasto, orientadas a preservar la disponibilidad presupuestaria para inversión, mantenimiento, Provisión de servicios públicos y cumplimiento de competencia en armonía con la planificación y sostenibilidad fiscal. Clarito dice, el gasto va orientado a preservar la disponibilidad presupuestaria. En el artículo 2, dice, en el segundo inciso del artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Cootad, sustitúyase la frase a través de documentos físicos y medios digitales. Por la siguiente, a través de documentos físicos o medios digitales, el artículo 3 dice, sustitúyase el primer inciso del artículo 192 del Código Orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización por el siguiente, artículo 192, monto total a transferir. Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provincianos, los porcentajes aplicarán siempre que se cumpla la regla de asignación mínima prioritaria prevista en el artículo 198 del presente código. Como ustedes verán, el 70% va para inversión y el 30%. Anteriormente era como que no se tomaba mucho en cuenta porque decían, bueno, dejamos el 35 otros decían bueno pero ahora ya está esta regla ya está el registro oficial **Sr. Eduardo Mendoza:** esa ley siempre ha estado siempre ha estado, pero simplemente que no se cumplía no se cumplía, pero ahorita ya vinieron. **Secretaria:** Exacto siempre ha estado. Si ya miré que son los bienes que solamente se pueden hacer por eso es por lo que yo le decía a usted para revisar primero para este indicar solamente servicios básicos, servicio, traslado, instalaciones, viáticos y subsistencia, instalación, mantenimiento y reparación, arrendamiento de bienes. Nosotros no tenemos arrendamiento de bienes, contratación de estudio, investigación y servicios técnicos especializados en la consultoría. Eso sí está estipulado. Bienes y usos de consumo de inversión.,. Convenios de admisión para adquisición de medicamentos de consulta externa, esto también es para los que adquieren los hospitales.

Bienes muebles no despreciables, bienes biológicos no despreciables y fondos de reposición Grupo 75, las obras públicas, otros egresos de inversión, bienes de larga duración también podemos comprar, esos son solo las partidas que dice el gobierno que debemos ejecutar en inversión. ¿No se cuál sería la partida que usted indicaba para este año? La primera, para el cumplimiento de la regla de designación mínima prioritaria, se ejecutará de conformidad con lo establecido en el artículo 198.5 a partir de los siguientes criterios, para el año 2026, el seguimiento al cumplimiento de la regla de designación se lo hará a partir del 01/12/2026, verificando que se cumpla con al menos el 65% desde el primero de junio desde el mismo año. Para el año 2027, en atención al criterio de gradualidad, se cumplirá con al menos el 68%

ACTA No 06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

y para el ejercicio fiscal 2028 y su siguiente el 70%. No sé si alguna alguien tiene alguna pregunta. **Sra. Wendy Ube:** Para mí está entendido, creo que las reformas se han hecho dentro de la ley, no hemos incumplido porque incluso hasta los sueldos, la alza y todo lo que ha habido ha sido aprobado o desaprobado dentro de aquí las sesiones convocadas. **Sra. Wendy Ube:** señora secretaria proceda a leer el sexto punto si no tenemos alguna observación o algún escrito del compañero vocales.

Secretaria:6.- Clausura de la sesión. Wendy Ube Reyes: siendo las 15:01 damos por clausurada la sesión ordinaria.

Firman para constancia.

Sra. Wendy Ube Reyes
PRESIDENTA

Ing. María Alonzo
SECRETARIA- TESORERA

CERTIFICO

Que la presente acta de sesión ordinaria se le realizo las correcciones respectivas de todas las observaciones hechas en el desarrollo de la sesión para su aprobación.

Ing. María Alonzo
SECRETARIA - TESORERA

En la Parroquia San Lorenzo del Cantón MANTA, a los 17 días del mes de marzo del año 2026.